



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil quince (2015)

Expediente número: 70001 33 33 001 2014 00047 00

Demandante: FARIDES DEL CARMEN CHAVEZ ROBLES

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP

Medio de control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Mediante escrito presentado de fecha 18 de Noviembre de 2015¹, el abogado ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, actuando en su calidad de apoderado judicial de la parte demandada, interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 29 de Octubre de 2015², notificada a las partes a través de correo electrónico el día 04 de Noviembre de la presente anualidad.

En relación al recurso de apelación, el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reza:

"Art. 192.-. Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarara desierto el recurso".

Teniendo en cuenta lo señalado en la normatividad anterior, y que en el proceso de la referencia se cumple con los presupuestos mencionados en la misma, se ordenará que por Secretaría se cite y haga comparecer a las partes para la celebración de la audiencia de conciliación establecida en el artículo 192 del CPACA.

En consecuencia **se dispone,**

1°._ Por Secretaría cítese y haga comparecer a las partes para la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, para el día catorce (14) de Diciembre de dos mil quince (2015) a las 09:00. A.M.

¹ Ver folio 223-247 del expediente.

² Ver folio 214-229 del expediente.

Radicado N°: 70001-33-33-001-2014-00047-00

Demandante: **FARIDES DEL CARMEN CHAVEZ ROBLES**
Demandado: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP**
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, hará que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ